



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

INSTRUCTIVO PARA REGISTRO E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

NOVIEMBRE 2025



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Antecedentes..... | 3 |
| 1. Base legal | 3 |
| 2. Objetivo..... | 8 |
| 3. Registro e inscripción | 8 |
| 3.1. Registro | 9 |
| 3.2. Ingreso | 10 |
| 3.3. Inscripción | 12 |
| 3.3.1. Información personal | 12 |
| 3.3.2. Méritos..... | 16 |
| 3.3.3. Oposición | 21 |
| 4. Postulación | 22 |
| 4.1. Búsqueda de vacantes | 22 |
| 4.2. Ordenar postulaciones | 24 |
| 4.3. Finalizar postulaciones | 26 |
| 4.3.1. Habilitar Edición..... | 27 |
| 4.3.2. Solicitar verificación..... | 27 |
| 4.3.3. Finalizar postulaciones | 29 |



1. Antecedentes.

Para alcanzar niveles óptimos de calidad en el sistema educativo ecuatoriano, la intervención en este ámbito debe ser integral. En consecuencia, resulta indispensable contar con profesionales de alto nivel vinculados al sistema educativo, quienes permitan la consecución de los objetivos orientados a la mejora de los procesos de aprendizaje de la población objetivo.

En este sentido, podrán participar en el Concurso de Méritos y Oposición en la provincia de Galápagos, los aspirantes a docentes que cuenten con la condición de candidato apto que cumplan con las siguientes características específicas:

- Poseer certificado o carné de residencia permanente en la provincia de Galápagos.
- Estar registrados en la Bolsa de Empleo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos (CGREG).

Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre ellos:

- Poseer título de tercer o cuarto nivel en el campo de la educación, debidamente registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNISE).
- Constar como candidato apto en el registro nacional correspondiente.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en atención a la normativa vigente desarrollará concursos de méritos y oposición para el ingreso de docentes en la provincia de Galápagos.

1. Base legal

Constitución de la República Del Ecuador

Artículo 228.- *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizará mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.*

Artículo 325.- *“El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores”.*



Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 17.- “Derechos. - Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos: (...) h. Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación (...).”.

Artículo 29.- “Competencias de la Autoridad Educativa Nacional. - La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos, así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes. Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes: (...) cc. Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral (...).”.

Artículo 164.- “(...) En los concursos para el ingreso, así como en los procesos de promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, participación, motivación, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos”.

Artículo 166.- “(...) c. Constar en el registro de candidatos aptos; d. Participar y ganar los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes del sistema fiscal (...).”.

Artículo 169.- “(...) Las vacantes se llenan mediante concursos de méritos y oposición en los que participan postulantes para ingresar a la carrera educativa pública y los docentes a los que les corresponda hacerlo por solicitud de cambio (...).”.

Artículo 173.- “Convocatoria para llenar vacantes. - Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 88, producida una vacante, en cualquier nivel y por cualquier circunstancia, el nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional la cubrirá inmediatamente y de manera temporal, mediante el otorgamiento de nombramientos provisionales o la contratación por servicios ocasionales, considerando de manera obligatoria, el banco de elegibles.

En los casos de que la vacante se produzca por ausencia definitiva, la autoridad educativa nacional llenará esta vacante en base al banco de elegibles y extenderá el correspondiente nombramiento definitivo.

Al inicio de los ciclos lectivos de cada año, el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional convocará a concurso público de méritos y oposición para llenar las vacantes existentes. Los concursos deberán llevarse a término en un plazo máximo de sesenta días; la convocatoria a



concurso de méritos y oposición se publicará en los medios de comunicación pública de circulación nacional y en la página web de la Autoridad Educativa Nacional (...)".

Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos

Art. 39.- "Categorías migratorias y de residencia. - Para los efectos contemplados en la presente Ley, se establecen las siguientes categorías: a) Residente permanente. b) Residente temporal. c) Turista. d) Transeúnte.

Solo podrán permanecer en la provincia de Galápagos las personas nacionales o extranjeras que sean titulares de estas categorías, caso contrario deberán abandonarla, en las condiciones previstas en el Reglamento de la presente Ley y demás normativa aplicable".

Art. 40.- "Residente permanente. - Es un estatus que autoriza a las personas a vivir y trabajar de forma permanente en la provincia de Galápagos. Se concederá esta categoría migratoria exclusivamente a las siguientes personas: 1. Las personas cuyo padre y/o madre tenga residencia permanente. 2. Él o la cónyuge de una persona residente permanente, siempre que hayan transcurrido por lo menos diez años desde la fecha en que contrajeron matrimonio. 3. Él o la conviviente de una persona residente permanente, siempre que se encuentren en unión de hecho al menos por diez años. Se entenderá que existe unión de hecho cuando se han cumplido los requisitos previstos en la legislación nacional. El plazo de que trata este numeral empezará a contarse desde la fecha en que se presente la solicitud de residencia temporal para él o la conviviente de una persona residente permanente.

Art. 45.- "Actividades de los residentes.- Los residentes permanentes y/o su cónyuge o conviviente podrán trabajar como empleados, trabajadores, servidores públicos, ejercer actividades productivas o de servicios en la provincia de Galápagos. (...) Para la ejecución de obras y servicios privados o públicos en la provincia de Galápagos, se utilizará mano de obra y profesionales locales; en los casos en que esta no baste tanto en el sector público, como en el privado, se empleará a profesionales o trabajadores no residentes, de acuerdo al orden de prelación de la bolsa de empleo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos".

Art. 46.- "Concurso para contratación de personal. - Para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos o privados en la provincia de Galápagos, se preferirá la contratación de personas que ostenten la categoría migratoria de residente permanente, cuyo procedimiento estará contemplado en el Reglamento de esta Ley, o en función de la bolsa de empleo que establezca el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos (...)".

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 195.- "Ámbito. - El presente capítulo regula los concursos de méritos y oposición para el



ingreso y promoción en la carrera educativa pública, de los diferentes profesionales de la educación, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y las normativas específicas que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”.

Artículo 205.- “Concurso de méritos y oposición. - El concurso de méritos y oposición es un proceso de selección que prescribe el procedimiento que debe cumplirse para el ingreso con un nombramiento permanente al sistema educativo nacional y que también se realiza para la promoción de docentes en el sistema educativo para acceder a cargos directivos y en los procesos para selección de asesores, auditores y mentores educativos (...)".

Artículo 207.- “Participación en el concurso de méritos y oposición. - Para el ingreso a la carrera educativa pública, previo a participar en un concurso de méritos y oposición, el aspirante deberá obtener la calidad de apto”.

Artículo 211.- “Convocatoria al concurso. - Producida la vacante, la Autoridad Educativa Nacional, previo análisis, validación de la necesidad y constatación de la certificación presupuestaria correspondiente, convocará al concurso de méritos y oposición que se publicará a través de los medios previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tras la verificación de la respectiva disponibilidad presupuestaria (...)".

Artículo 212.- “Inscripción en concursos de méritos y oposición. - Una vez convocado un concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes, los candidatos aptos podrán inscribirse y postular en el plazo de ocho (8) días en el Sistema de Información implementado y administrado por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, para lo cual se deberá garantizar el adecuado funcionamiento del sistema (...)".

Reglamento a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos

Art. 35.- “Bolsa de Empleo. - La Bolsa de Empleo es el mecanismo a través del cual el Consejo de Gobierno, recibe ofertas y peticiones de trabajo de los ciudadanos que poseen la calidad de residentes permanentes, y las pone en conocimiento de las personas naturales y entidades públicas o privadas de la provincia, interesadas en la contratación de mano de obra o profesionales bajo relación de dependencia, para la ejecución de obras o prestación de servicios (...)".

Art. 37.- “Contratación de servidores públicos mediante concurso de méritos y oposición. - La contratación de servidores públicos en la provincia de Galápagos, mediante concurso de méritos y oposición, se efectuará únicamente con la participación de residentes permanentes de la misma, siempre que en la Bolsa de Empleo del Consejo de Gobierno existieren dos o más candidatos que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en la legislación vigente para el ejercicio del puesto vacante.

Reglamento de Migración y Residencia del Régimen Especial de Galápagos.

Art. 5.- "Actividades de los residentes permanentes de la provincia de Galápagos. - En ejercicio del derecho de preferencia establecido en la Constitución, los residentes permanentes de la provincia de Galápagos podrán trabajar como empleados, trabajadores, servidores públicos o ejercer actividades productivas o de servicios en la provincia de Galápagos.

Art. 12.- "Atribuciones de la Secretaría Técnica respecto a control migratorio y de residencia. - La Secretaría Técnica, en materia de control de la migración y residencia en la provincia de Galápagos, tiene las siguientes atribuciones: 1. Ejercer el control migratorio y de residencia en la provincia de Galápagos. 2. Autorizar, negar, suspender o revocar motivadamente y de acuerdo con la LOREG, las solicitudes para el otorgamiento de residencia permanente, residencia temporal y de la categoría de transeúnte. 3. Autorizar o negar el ingreso de turistas. 4. Autorizar la contratación de profesionales o trabajadores no residentes en la ejecución de obras y servicios privados o públicos, de acuerdo con el orden de prelación de la bolsa o sistema de gestión de empleo establecida por el Consejo de Gobierno. 5. Organizar el curso de capacitación sobre "Conservación de recursos naturales, protección ambiental y desarrollo sustentable" previsto en la LOREG. 6. Calificar a las personas que, con el auspicio de instituciones del Estado o de centros de investigación previamente (...)".

Art. 28.- "Podrán obtener el estatus de residente temporal, luego del concurso señalado en la LOREG, su reglamento general de aplicación y este reglamento, las servidoras y los servidores públicos que se encuentren cumpliendo sus servicios por más de noventa días, mientras duren sus funciones y por máximo cinco años. El nombramiento dado a los residentes temporales sólo podrá ser provisional".

Art. 55.- "La Secretaría Técnica implementará y administrará la bolsa de empleo o sistema de gestión de empleo en la provincia de Galápagos.

La Secretaría Técnica mantendrá actualizado el sistema de la Bolsa de Empleo, de tal manera que su uso corresponda a los adelantos tecnológicos aplicables a la administración del Estado".

Art. 56.- "La bolsa de empleo consiste en el sistema de registro a través del cual se gestionan las vacantes de trabajo, disponibles tanto en el sector público o privado. Es la herramienta informática y gratuita que facilita los procesos de reclutamiento y selección de personal en la provincia de Galápagos".

Art. 69.- "Desde el momento que se aprueba y publica la oferta laboral en el Sistema de Gestión de Empleo, hasta el momento en que se apruebe la residencia temporal se contará como plazo máximo para estos procesos 30 días, como lo establece el artículo 48 de la LOREG. Para lo que se deberá cumplir el procedimiento correspondiente establecido en el presente reglamento.



Como tiempo máximo el proceso que se realice de búsqueda de mano de obra o profesionales a través del Sistema de Gestión de Empleo tendrá un plazo máximo de 14 días hábiles”.

Art. 70.- “Fase convocatoria. - La aprobación y publicación de la oferta se en el sistema de Gestión de Empleo se realizará en el término de tres días (días 1, 2 y 3).

El administrador del Sistema de Gestión de Empleo designado para cada isla aprobará la publicación de la oferta laboral que la institución pública hubiere cargado al sistema informático de Gestión de Empleo con su debido respaldo, esto será el documento donde conste el perfil requerido de acuerdo con su manual de puesto. La oferta se publicará y estará vigente en la página web del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos por tres días. Periodo en el cual se podrán realizar las aplicaciones mediante el sistema Informático. Pasado este periodo, el sistema Informático de Gestión de Empleo cierra automáticamente la oferta laboral y no se podrá realizar más aplicaciones (...).”

Art. 71.- “Fase de postulaciones. - La depuración y aprobación de perfiles se realizará en dos días (días 4 y 5).

El administrador del Sistema de Gestión de Empleo designado en cada isla realizará la selección de los postulantes que cumplan con el perfil requerido, a fin de que la institución pública pueda revisar la información y currículos de los postulantes, esto lo hará a través del Sistema de Gestión de Empleo.”.

Art. 82.- “Concurso de méritos y oposición. - En aplicación del artículo 41 numeral 4 de la LOREG, en el caso de realizarse un concurso de méritos y oposición para ocupar un puesto vacante en las islas, al momento de verificar postulaciones, sólo la superarán en primera instancia los residentes permanentes que hubieren registrado el número de la credencial de residencia permanente en su hoja de vida al momento de postularse y que cumplan con el perfil del puesto. Si no hay ningún postulante residente permanente o ningún postulante con residencia permanente cumple con el perfil, no aplicará la presente disposición (...).”

2. Objetivo

El presente instructivo tiene como objetivo mostrar al usuario el manejo del sistema y los pasos a seguir para poder registrarse y postular en el “Concurso de Méritos y Oposición para docentes en la Provincia de Galápagos” en varias especialidades.

3. Registro e inscripción

Para completar el proceso de registro, inscripción y postulación al concurso de ingreso al magisterio para docentes en la provincia de Galápagos debe seguir los siguientes pasos:



- Ingresar a la página web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en la dirección: www.educacion.gob.ec
- Dirigirse a la sección de servicios y seleccionar la opción “**Docentes**”



- Ingresar en “Concurso de Méritos y Oposición para docentes en la provincia de Galápagos”.
- Seleccionar la opción “**Ingresar al sistema**” como se visualiza en la siguiente pantalla:



Los aspirantes que por primera ocasión participan en un concurso de méritos y oposición para el ingreso de docentes en la provincia de Galápagos deben realizar el registro de sus datos de manera obligatoria en la pestaña “**Registrar**”.



3.1. Registro

Al ingresar el número de cédula del aspirante, se desplegarán automáticamente sus nombres y fecha de nacimiento. El aspirante deberá completar la información solicitada en los campos

editables. Luego, deberá ingresar el texto del captcha que aparece en la imagen y seleccionar la opción "Registrar".

Registro Inscripción Docentes

Identificación *

Nombres *

Dirección *

Teléfono *

Celular *

Correo Electrónico *

Fecha de Nacimiento:

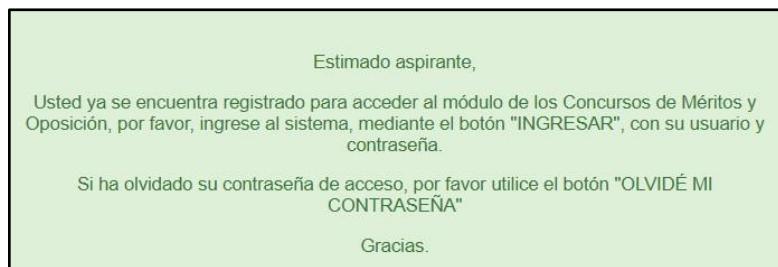
1hn6u7

[Cambiar imagen](#)

*Texto de la imagen:



A través de una ventana auxiliar, el sistema confirmará si el registro fue efectuado de manera exitosa.



Importante: Al completar la información del aspirante, el sistema comparará si el correo ingresado coincide con el que el aspirante realizó su primer acceso al sistema. En caso de no coincidir, se le solicitará revisar el instructivo de registro y cambio de correo electrónico que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

3.2. Ingreso

Introduzca su Clave de Identificación y Contraseña.

Identificación:

Contraseña:



|

• Olvidé mi contraseña



Una vez finalizado el registro se desplegará la pantalla, donde deberá ingresar su identificación y contraseña.

En caso de no recordar la contraseña, el aspirante deberá seleccionar la opción "**Olvidé mi contraseña**".

Introduzca su Clave de Identificación y Contraseña.

Identificación:

Contraseña:

• Olvidé mi contraseña

No obstante, deberá ingresar los datos solicitados y seleccionar la opción "**Acepto términos y condiciones y solicito clave**".

Petición de Cambio de clave

Términos y condiciones:

- La clave es de carácter personal e intransferible, no debe compartirse o ser revelada a otros.
- El uso y custodia de su clave de acceso, es sólo de su responsabilidad.
- Usted es responsable de las transacciones que se realicen con su usuario y clave.

Identificación:
Correo electrónico:

Una vez en el sistema, en el menú "**Méritos**", seleccione la opción "**Concurso de Méritos y Oposición**".

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

[\[Salir\]](#)

ADMIN CONTRASEÑA Principal

APTITUD

MERITOS

• CONCURSO DE MER. Y OPOS.

En la opción "**Concurso de Méritos y Oposición**" se desplegará una pantalla que da la bienvenida al aspirante y le proporciona las instrucciones necesarias para continuar en el proceso, como se muestra a continuación:



Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

Concurso de méritos y oposición

Bienvenidos!

Estimado/a aspirante

Bienvenido al módulo de inscripción al Concursos de Méritos y Oposición

Le recordamos:

- El ingreso en este módulo le permitirá participar en los concursos de Méritos y Oposición, para ocupar las vacantes de docentes en instituciones educativas fiscales.
- Para inscribirse en los concursos de Méritos y Oposición deberá haber obtenido previamente la calidad de **APTO**.
- Por favor manténgase atento a los cronogramas de los procesos, y asegure su participación en cada etapa de los mismos.
- Si requiere mayor información sobre los concursos de méritos y oposición, pueden contactarse a: concursodenocentes@educacion.gob.ec

3.3. Inscripción

El aspirante deberá ingresar a la opción "**Inscripción y Postulación al Concurso**"

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

Principal

Información

Inscripción y postulación al concurso

Verificación de puntajes

Resultados del concurso

Recepción de apelación

El sistema le mostrará un aviso informativo que le indica que recuerde aceptar los términos y condiciones para finalizar el registro, como se puede ver en la siguiente imagen:

Información personal

0% PENDIENTE

1 Datos personales

2 Importante

3

Estimada/o aspirante a docente, una vez que ha guardado toda su información, recuerde aceptar los términos y condiciones para finalizar su registro de datos.

3.3.1. Información personal

A continuación, se visualizará en la pantalla los datos personales del aspirante, por lo que deberá



verificar la información y seleccionar la opción "**Continuar**".

Información personal

0% PENDIENTE

1 Datos personales

Número de Identificación: 100-1234567890
Nombres: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ
Fecha de Nacimiento: 18/08/1974
Sexo: Hombre
Padre: CASADO
Estado Civil: CASADO
Lugar de Nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
Madre:

Continuar

Al continuar, se desplegará automáticamente la información de condición especial registrada en la entidad gubernamental correspondiente. Para avanzar, seleccione la opción "**Continuar**":

Información personal

33% EN PROGRESO

1 Datos personales

2 Condición especial

Estimado/a aspirante:
En esta sección puede visualizar información correspondiente a su condición especial registrada y la misma ha sido obtenida del ente gubernamental responsable.

No presenta condición especial. Continuar

Posterior a esto, se desplegará la pantalla de residencia y contactos. El aspirante deberá ingresar el Código Único Eléctrico Nacional - CUEN, el cual se encuentra en su planilla de luz, y seleccionar el casillero "**Cargar Datos**".



Residencia y contactos

Estimado/a aspirante

Recuerde registrar de manera obligatoria datos de contacto válidos como: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico, a los que tenga acceso permanente; este registro permitirá que el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, le informe sobre la ejecución de las distintas fases del concurso de méritos y oposición.

Estimado/a aspirante a docente por favor ingrese el Código Único Eléctrico Nacional (CUEN) de su lugar de residencia, puesto que la dirección y contactos ingresados son utilizados en procesos futuros.

País de residencia: Ingrese su código único eléctrico nacional:



Se completará la ubicación geográfica de residencia. El aspirante deberá completar la información de: Pueblo de origen, Autodenominación Étnica y Registro de Dirección.

Resultado residencia y contactos

IMPORTANTE: la información proveniente del Código Único Eléctrico Nacional no puede ser modificada una vez finalizado su registro y postulación.

| | |
|---|--|
| Provincia de residencia: <input type="text" value="AZUAY"/> | Cantón de residencia: <input type="text" value="CUENCA"/> |
| Parroquia de residencia: <input type="text" value="CUENCA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL."/> | Zona de residencia: <input type="text" value="ZONA 6"/> |
| Distrito de residencia: <input type="text" value="CUENCA 1"/> | Círculo de residencia: <input type="text" value="CUENCA 1"/> |
| Código Postal: <input type="text" value="010118"/> | * Pueblo de origen: <input type="text" value="NINGUNA"/> |
| * Auto Determinación Étnica: <input type="text" value="MESTIZO"/> | * Registro de Dirección: <input type="text" value="AVDA. CUMANDA Y BEN-HUR. EDIFICIO EL BOSQUE PRIMERA PLANTA DEPARTAMENTE 1 B MACHÁNGARA"/> |

En la sección "**Tipos de Contacto**", el aspirante deberá registrar los datos solicitados. Podrá eliminar y agregar nuevos contactos de ser el caso, y seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**".



Tipos de contacto

Agregar nuevo

| | | |
|--|----------------------|--|
| | Teléfono Domicilio | |
| | Correo | |
| | Teléfono Celular | |
| | Correo Institucional | |
| | Correo | |
| | Teléfono Celular | |

Guardar y continuar

A continuación, deberá seleccionar “Añadir documento” para cargar su certificación o carné de residencia permanente en la provincia Galápagos.

Certificación de residencia permanente

Por favor cargue el certificado o carné de residente permanente de la provincia de Galápagos.
Archivo pdf no mayor a 2mb.

Al completar todos los datos del apartado "Información Personal", el sistema mostrará el 100% del avance y permitirá que se desplieguen las opciones de méritos.



Información personal

100%  COMPLETO

- Datos personales
- Condición especial
- Residencia y contactos

Nota: La información de avance se visualizará en cada apartado.

3.3.2. Méritos

Al seleccionar el menú de "**Formación Académica**", se desplegarán los títulos que tengan relación al área o campo de la EDUCACIÓN que constan en esta cartera de estado.

Méritos

0%  PENDIENTE

- 1 Formación académica
- 2 Experiencia laboral

Nota: La información presentada no puede ser modificada, esta es extraída del Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNISE).

Para avanzar al siguiente menú, debe seleccionar la opción "**Continuar**".

Méritos

0%  PENDIENTE

- 1 Formación académica

Estimada/o aspirante:
La información presentada a continuación relacionada a su formación académica, ha sido extraída del Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNISE).

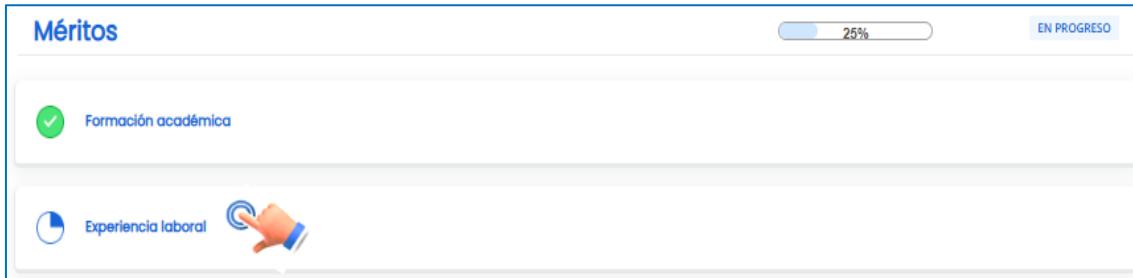
| | |
|---|---|
| Institución: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA | Titulo: LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Nivel título: TÍTULOS DE TERCER NIVEL |
| Número de registro: 1034-... | Año: 2017-07-03 |

 Continuar

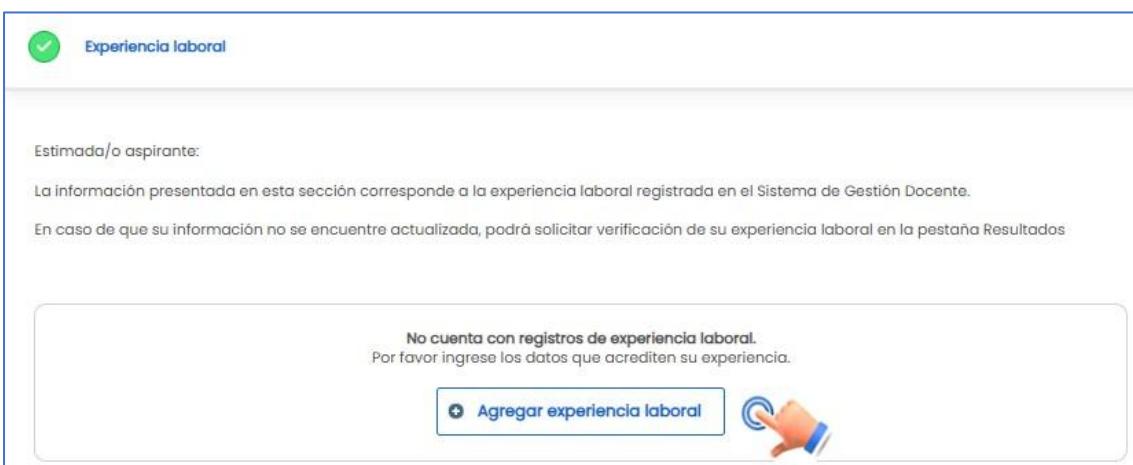
Al seleccionar el menú "**Experiencia Laboral**", se desplegarán los datos de trayectoria laboral como



docente que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Docente - SGD.



Para los aspirantes que no disponen de información en el Sistema de Gestión Docente (SGD), el sistema les permitirá registrar su trayectoria laboral como docente. Para ello, deberán seleccionar la opción **"Agregar Experiencia Laboral"**.



Deberán completar la información que se solicita en el sistema como se visualiza en la siguiente imagen:

Nueva experiencia

* Tipo de experiencia:
Selección un tipo de experiencia

* Denominación de puesto:
Selección una denominación de puesto

* Fecha inicio:
[campo de fecha]

* Fecha fin:
[campo de fecha]

Institución educativa

Seleccionar institución

Acciones

Cancelar

Aceptar

Nota: La información ingresada por el aspirante será validada por las Unidades de Talento Humano



del Distrito Educativo o quien haga sus veces en base al CUEN registrado.

Si usted cuenta con información cargada en el sistema SGD deberá validar su información y de notar alguna inconsistencia deberá hacerse al distrito a fin de que procedan actualizar su información.

Estimada/o aspirante:

La información presentada en esta sección corresponde a la experiencia laboral registrada en el Sistema de Gestión Docente.

En caso de que su información no se encuentre actualizada, podrá solicitar verificación de su experiencia laboral en la pestaña Resultados.

TIEMPO DE SERVICIO: 9 años, 1 meses y 0 días

Experiencia Privada

Institución: UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL AGUSTÍN CRESPO HEREDIA
Amie: 01H00960
Denominación del puesto: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA TRO-1OMO

Fecha inicio: 01/09/2015 Fecha fin: 07/06/2018

1

Contratos Históricos - Experiencia Pública

Tipo: SERVICIO DOCENTE
Denominación del puesto: DOCENTE
Institución: UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE GIRON

Categoría: A CONTRATO 2 Fecha inicio: 01/06/2018 Fecha fin: 30/06/2018

1

Para avanzar al siguiente menú, debe seleccionar la opción "**Continuar**".

Acciones de Personal - Experiencia Pública

Tipo: CONTRATO
Nombre: HOMOLOGACIÓN SALARIAL - VIGESIMA SEXTA - ADENDUM CONTRATO
Institución: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 27 DE FEBRERO
Tipo de docente: SERVICIO DOCENTE
Denominación de puesto: DOCENTE

Categoría: CATEGORÍA H - HOMOLOGADA

Fecha inicio: 29/10/2022

Fecha fin: 31/12/2022

1



Continuar

Prosiguiendo en el proceso deberá seleccionar en el menú "**Formación Permanente**", donde se desplegará la formación permanente interna (información no editable obtenida del sistema de gestión académica - SGA).



Formación permanente

Formación permanente INTERNA del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente internos impartidos por la Autoridad Educativa Nacional, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Nombre del curso: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES INNOVADORAS PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN | Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
| Duración: 150 horas | Fecha inicio: 16/05/2025 | Fecha fin: 18/06/2025 |
| Nombre del curso: STEAM: INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN EL AULA | Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
| Duración: 200 horas | Fecha inicio: 11/03/2025 | Fecha fin: 09/04/2025 |

Para registrar la información en el menú “**Formación Permanente Externa**”, el aspirante deberá seleccionar “**Agregar Curso**”, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Formación permanente EXTERNA del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Opcional)

Estimada/o aspirante:

En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente interna impartidos por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

Adicionalmente, puede registrar cursos de formación permanente externa realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso, los cuales contarán con un mínimo de cuarenta (40) horas aprobatorias para los profesionales de la educación, los mismos que podrán ser impartidos tanto por el Nivel Central de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura como por Instituciones de Educación Superior, nacionales y/o extranjeras, debidamente acreditadas.

No tiene otros cursos registrados.
Si cuenta con cursos de formación que no se encuentren registrados, puede agregarlos en esta sección.

Agregar curso

Guardar y continuar

El sistema solicitará que ingrese la siguiente información:



Formación permanente

* Tipo Origen:
Selección...

* Institución:
Selección una opción

* Nombre del Curso:

* Tiempo de Duración en Horas:

* Fecha de emisión del certificado del curso:



Una vez registrada la información, para grabar el curso deberá seleccionar la opción "**Guardar**". Esta acción deberá repetirse para cada curso que desee ingresar el aspirante.

Para avanzar al siguiente menú, deberá seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**".

No tiene otros cursos registrados.
Si cuenta con cursos de formación que no se encuentren registrados, puede agregarlos en esta sección.





Para registrar la información de publicaciones, el aspirante deberá seleccionar "**Agregar Publicación**" e ingresar la información solicitada. Una vez cargada la información deberá seleccionar "**Guardar y continuar**".



Estimada/o aspirante:
En esta sección podrá ingresar la publicación de libros y artículos sobre investigaciones que constituyen un aporte a la educación o la ciencia y cultura en general.
Los libros publicados deben estar registrados en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI).

No tiene publicaciones registradas.
Si cuenta con publicaciones puede agregarlos en esta sección.







3.3.3. Oposición

En el menú "Resultados Parciales", el aspirante podrá visualizar la nota de conocimientos específicos con su equivalente sobre 40 puntos, y la especialidad en la que es apto.

Oposición

Resultados parciales 

Puntajes para la condición de candidato apto

Nota de conocimientos específicos y generales: 718

Nota de conocimientos específicos y generales (Equivalencia sobre 40 puntos): 20.26

Especialidad en la que es apto: LENGUA Y LITERATURA (DE 8VO EGB A 3RO BGU)

Concurso: DOCENTE

 Continuar

Para avanzar al siguiente menú, deberá seleccionar la opción "Continuar".

En el menú "Bonificaciones y/o Acciones Afirmativas", el aspirante deberá responder las preguntas que muestra el sistema. No obstante, al responder afirmativamente una o más preguntas deberá cargar el documento que respalde lo indicado. A continuación, hacer clic en "Añadir documento".

Sí No

 Por favor cargar el documento que respalde tu **Condición de héroes y heroínas**.
Archivo pdf no mayor a 2mb.



Para que dicha información sea grabada, deberá seleccionar "Guardar y Continuar".



Bonificaciones y/o acciones afirmativas

Estimada/o aspirante a docente, por favor responda las preguntas que se muestran a continuación.

Nota: Es importante tomar en consideración que dicha información será validada en la fase de correspondiente, ya que, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los aspirantes que cumplan los requisitos previstos en el acuerdo que regula el concurso de méritos y oposición para llenar vacantes para docentes, podrán tener como máximo diez (10) puntos de bonificación adicional a la calificación final de la fase de méritos y oposición.

Bonificación

Condición de héroes y heroínas

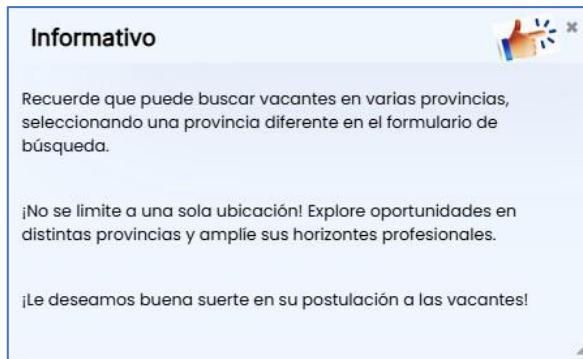
¿Conforme a la ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, usted ha sido declarado Héroe o Heroína Nacional y cuenta con la documentación que lo acredite como tal?

Sí No

Guardar y continuar

4. Postulación

Al seleccionar el apartado "**Postulación**", el sistema desplegará el siguiente mensaje informativo:



4.1. Búsqueda de vacantes

Al ingresar al menú "**Postulación**", el sistema permitirá al aspirante seleccionar la provincia, cantón y parroquia a la cual desea postular. Para visualizar las vacantes disponibles, deberá seleccionar la opción "**Búsqueda de vacantes**".



1 Búsqueda de vacantes

Según lo establecido en la normativa que rige este concurso usted podrá seleccionar en orden de preferencia hasta cinco (5) vacantes a nivel de la institución educativa.

Especialidad en la que es apto:
LENGUA Y LITERATURA (DE BVO EGB A 3RO BGU)

Nota

En el caso de las áreas de Lengua y Literatura y Matemática, la vacante se visualizará como 8vo. a 10mo. pero la Institución Educativa podrá asignarlo a dar clases desde 8vo a 3ero de Bachillerato.

Recuerde

El proceso de postulación finalizará en 15 días. Por favor establezca su postulación para concursar por una vacante.

Concursos disponibles: CMOD GALÁPAGOS
Cantones: SANTA CRUZ

*Provincias: GALAPAGOS
Parroquias: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL

[Buscar instituciones para postular](#)

A continuación, el sistema desplegará el listado de las instituciones educativas disponibles en la selección realizada. En cada vacante podrá visualizar la información geográfica de la institución educativa y el número de vacantes ofertadas.

Para escoger la vacante a la que desea postular, el aspirante deberá seleccionar la opción "**Postularme**", en caso de querer aplicar a más de una vacante, esta acción puede realizarse hasta completar las 5 vacantes de su preferencia.

Una vez seleccionadas la o las vacantes, el aspirante deberá seleccionar "**Continuar**".



Listado de instituciones para postular
Especialidad: LENGUA Y LITERATURA (DE BVO EGB A 3RO BGU)

Puede postularse hasta en 5 vacantes

Institución educativa:
COLEGIO DE BACHILLERATO CIUDAD DE CUENCA
AMIE: 01H00336

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: CALLE DEL SAUCO AZULINA Y LOS CEREZOS
Zona: 5 Distrito: 20D01

Lengua: N/A

Vacantes ofertadas: 1

Postulantes (hasta el 2025-10-30
18:23:55): 0

Postularme

Institución educativa:
COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN MONTALVO FIALLOS
AMIE: 07H00002

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: AV. PICHINCHA 306 10 DE AGOSTO Y CALLEJON JAMBELI
Zona: 5 Distrito: 20D01

Lengua: N/A

Vacantes ofertadas: 2

Postulantes (hasta el 2025-10-30
18:23:55): 2

Postularme

Institución educativa:
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
AMIE: 02H00464

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: GENARO VISCARRA SIMON BOLIVAR Y RAMON ULLOA
Zona: 5 Distrito: 20D01

Lengua: N/A

Vacantes ofertadas: 1

Postulantes (hasta el 2025-10-30
18:23:55): 1

Postularme

Institución educativa:
ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOMAGNO ANDRADE
AMIE: 14H00055

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: BARRIO LAS PALMERAS
Zona: 5 Distrito: 20D01

Lengua: N/A

Vacantes ofertadas: 1

Postulantes (hasta el 2025-10-30
18:23:55): 1

Postularme

4.2. Ordenar postulaciones

En este menú, el sistema desplegará las vacantes que el aspirante seleccionó, de acuerdo con su preferencia, y permitirá establecer el orden de prioridad para la postulación. Para ello, el aspirante podrá arrastrar la vacante en el orden deseado utilizando las flechas que se encuentran en la parte izquierda de la pantalla.

Ordenar postulaciones

Organice sus postulaciones

En esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación. Para ello, tendrá que dar clic en las flechas que se encuentran en la parte izquierda de la pantalla, hasta que las vacantes seleccionadas estén ordenadas según su preferencia.

Especialidad:
LENGUA Y LITERATURA (DE BVO EGB A 3RO BGU)
AMIE: 01H00336

1 Lengua: N/A Vacantes ofertadas: 1 Postulantes (hasta el 2025-10-30 18:23:55): 0

Institución educativa: COLEGIO DE BACHILLERATO CIUDAD DE CUENCA
Zona: 5 Distrito: 20D01
Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: CALLE DEL SAUCO AZULINA Y LOS CEREZOS

Especialidad:
LENGUA Y LITERATURA (DE BVO EGB A 3RO BGU)
AMIE: 07H00002

2 Lengua: N/A Vacantes ofertadas: 2 Postulantes (hasta el 2025-10-30 18:23:55): 2

Institución educativa: COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN MONTALVO FIALLOS
Zona: 5 Distrito: 20D01
Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: AV. PICHINCHA 306 10 DE AGOSTO Y CALLEJON JAMBELI

Especialidad:
LENGUA Y LITERATURA (DE BVO EGB A 3RO BGU)
AMIE: 02H00464

3 Lengua: N/A Vacantes ofertadas: 1 Postulantes (hasta el 2025-10-30 18:23:55): 1

Institución educativa: ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
Zona: 5 Distrito: 20D01
Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ
Parroquia: PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL
Dirección: GENARO VISCARRA SIMON BOLIVAR Y RAMON ULLOA

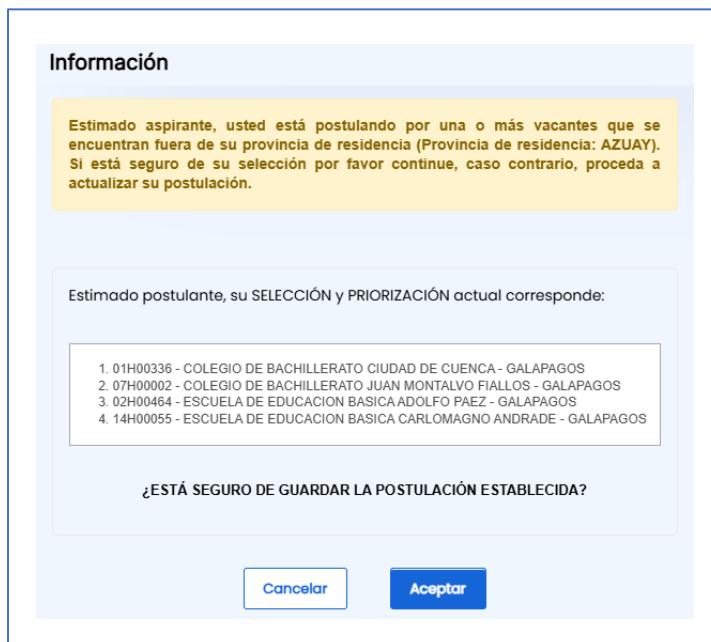


Nota: Si el aspirante no está de acuerdo con alguna de las vacantes seleccionadas, podrá eliminarlas y volver a la pestaña de "Búsqueda de Vacantes" y seleccionar una nueva institución, de ser el caso.

Una vez ordenadas las vacantes de acuerdo con la prioridad definida por el aspirante, este deberá seleccionar **"Guardar y Continuar"**.



Finalmente, si el aspirante está de acuerdo con la selección realizada para guardar los cambios deberá seleccionar la opción **"Aceptar"**.



El sistema mostrará el avance del 100%. Para continuar con el siguiente apartado, el aspirante deberá seleccionar **"Finalizar su Postulación"**.





4.3. Finalizar postulaciones

En este apartado, el aspirante deberá seleccionar el menú "**Resultados Preliminares**" y, posteriormente, la opción "**Validar Información y Mostrar Resultados**".

Realizada esta acción, el sistema presentará los resultados parciales del aspirante obtenidos en el concurso de méritos y oposición:

Finalizar postulación EN PROGRESO

50%

Resultados preliminares

A continuación, se presentan los resultados parciales del concurso de méritos y oposición:

| CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS | | | | |
|--|--|---|--|--|
| RESULTADO MÉRITOS | | | | |
| Formación Académica | 14 pts | | | |
| Experiencia Laboral | 4 pts | | | |
| Formación Continua | 2 pts | | | |
| Publicaciones e Investigaciones | 0 pts | | | |
| Total méritos | 20 pts | | | |
| RESULTADOS OPOSICIÓN | | | | |
| Evaluación de conocimientos específicos y generales | 22.33 | | | |
| Evaluación práctica: | Pendiente | | | |
| RESULTADOS DE BONIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | | |
| Bonificación | 01H00098 COLEGIO DE BACHILLERATO CIUDAD DE CUENCA | 07H00002 COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN MONTALVO FIALLOS | 02H00464 ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PAZ | 14H00095 ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOMAGNO ANDRADE |
| Condición de héroes y heroínas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Condición de excombatiente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Auto Identificación étnica | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Condición de migrante retornado | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Residente franja fronteriza | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Condición Especial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Residencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Continuidad laboral | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Banco de elegibles | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL BONIFICACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESULTADOS PARCIALES | | | | |
| 01H00098 - COLEGIO DE BACHILLERATO CIUDAD DE CUENCA | 42.33 | | | |
| 07H00002 - COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN MONTALVO FIALLOS | 42.33 | | | |
| 02H00464 - ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PAZ | 42.33 | | | |
| 14H00095 - ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOMAGNO ANDRADE | 42.33 | | | |

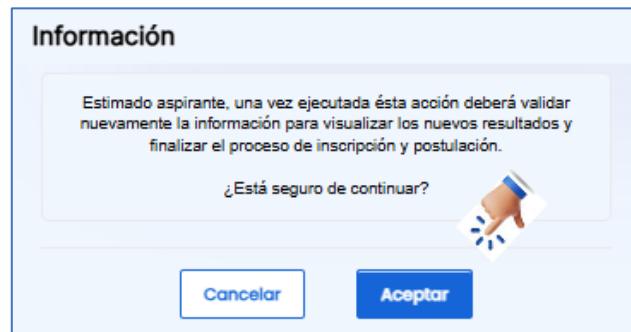
Habilitar edición Solicitar verificación Finalizar postulación



Si usted se encuentra de acuerdo con la información presentada presione en “**Finalizar postulación**”, caso contrario diríjase a las pestañas que se presentan a continuación:

4.3.1. Habilitar Edición

Si el aspirante desea agregar, eliminar o editar información en los diferentes apartados, podrá seleccionar la opción “**Habilitar Edición**” para realizar las modificaciones correspondientes. Es importante destacar que, al activar esta opción, deberá validar nuevamente la información para reflejar los cambios y completar el proceso.



4.3.2. Solicitar verificación

Si el aspirante no está de acuerdo con los puntajes obtenidos en sus méritos (como formación académica, cursos de formación permanente interna y/o experiencia docente), podrá presentar una solicitud de verificación de dichos méritos. Para ello, deberá registrar la documentación correspondiente dentro de los plazos establecidos por la máxima Autoridad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y seleccionar la(s) opción(es) sobre las cuales solicitará la verificación.

Solicitud de verificación del cumplimiento de requisitos

Estimada/o aspirante:

Si usted no está conforme con los puntajes obtenidos en sus méritos (formación académica, cursos de formación permanente interna y/o experiencia), en esta sección podrá presentar una solicitud de validación de los méritos, para lo cual deberá registrar la documentación correspondiente, en los plazos establecidos por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Seleccione uno o varios méritos, para realizar la verificación de su información:

Formación Académica Experiencia Laboral Formación Permanente Interna



- **Verificación de cumplimiento por Formación Académica:** deberá seleccionar una de las opciones por las que considere que se debe revisar el puntaje asignado.

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por FORMACIÓN ACADÉMICA

Seleccione una de las siguientes opciones:

CUENTO CON FORMACIÓN ACADÉMICA DE TERCER O CUARTO NIVEL RELACIONADO AL CAMPO DE CONOCIMIENTO "EDUCACIÓN" REGISTRADO EN EL SNISE, QUE NO SE ESTÁ CONSIDERANDO EN EL CONCURSO

EL PUNTAJE ASIGNADO POR FORMACIÓN ACADÉMICA NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

[Regresar](#) [Solicitar verificación](#)

- **Verificación de cumplimiento por Experiencia Laboral:** deberá cargar la documentación que respalte el tiempo de servicio que, a criterio del aspirante, deba ser considerado para la asignación de puntaje por experiencia laboral.

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por EXPERIENCIA LABORAL

Por favor cargar el documento que respalte su solicitud por experiencia laboral. Archivo pdf no mayor a 2mb

[Añadir documento](#)

[Regresar](#) [Solicitar verificación](#)

- **Verificación de cumplimiento por Formación Permanente Interna:** deberá seleccionar el motivo por el que considere que se debe revisar el puntaje asignado.

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA

Seleccione una de las siguientes opciones:

CUENTO CON CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS ANTES DEL INICIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS EN EL CONCURSO

[Regresar](#) [Solicitar verificación](#)

- Una vez seleccionado el tipo de verificación que desea realizar, deberá seleccionar la opción “**Solicitar verificación**”.

Para completar la solicitud de verificación de cumplimiento de requisitos, debe seleccionar la opción “**Aceptar**”. El sistema le pedirá confirmación antes de proceder, mostrándole la siguiente pantalla.



Confirmación

Está seguro que desea continuar con el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos? Una vez que acepte, no podrá reversar la operación.

Cancelar

Aceptar



4.3.3. Finalizar postulaciones

Si el aspirante está conforme con la información registrada y los puntajes asignados por el sistema, deberá seleccionar la opción "**Finalizar Postulación**". Al hacerlo, se desplegará el acuerdo de responsabilidad.

Acuerdo de responsabilidad

Estimado aspirante, para finalizar el registro y postulación considere lo siguiente:

1. Leer el "ACUERDO DE RESPONSABILIDAD",
2. Aceptar los "términos y condiciones",
3. Finalmente dar clic en el botón "finalizar el registro y postulación al concurso de méritos y oposición".

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD

Yo, , identificado/a con la cédula de ciudadanía número :

declaro bajo juramento que me hago responsable de toda la información ingresada, reportada o cargada en el Módulo de Concurso de Méritos y Oposición para docentes de los Establecimientos Educativos Fiscales del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, por mi persona a través de las credenciales electrónicas de seguridad, siendo su uso y cuidado también de mi exclusiva responsabilidad.

De igual manera, soy responsable del correcto uso del Módulo de Concurso de Méritos y Oposición para docentes de los Establecimientos Educativos Fiscales del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y de la información consignada o cargada sobre la cual declaro bajo juramento su veracidad, y conozco plenamente y acepto que, en caso de comprobarse

Acepto términos y condiciones:

Finalizar el registro y postulación al concurso de méritos y oposición Cancelar

Una vez leído el acuerdo de responsabilidad, el postulante deberá aceptar los términos y condiciones, y marcar la casilla "**Finalizar el Registro y Postulación al Concurso de Méritos y Oposición**". Al completar este paso, deberá seleccionar "**Imprimir comprobante**" para que el sistema genere automáticamente el comprobante de registro y postulación al concurso de méritos y oposición.

REGISTRO Y POSTULACIÓN A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS - CMOD GALÁPAGOS

Estimado Aspirante

Usted a finalizado de manera exitosa su registro y postulación en el concurso de méritos y oposición para docentes.

Le solicitamos estar pendiente del cronograma y comunicaciones que se realizarán a través de los medios oficiales de esta cartera de Estado.

Imprimir comprobante



Subsecretaría de Desarrollo Profesional
RESPALDO DE REGISTRO Y POSTULACIÓN A:

Fecha de 2025-10-30
Código Único:

DATOS DEL DOCENTE REGISTRADO

Nombres y Apellidos:

Número de Cédula:

DATOS DE CONTACTO

No. Teléfono de Celular:

No. Teléfono de Domicilio:

Correo Electrónico

DATOS GEOGRÁFICOS DE RESIDENCIA

Provincia: AZUAY
Cantón: GUALACEO
Parroquia: GUALACEO, CABECERA

Círculo: GUALACEO - CHORDELEG
Zona: ZONA 6
Distrito: GUALACEO - CHORDELEG

ESPECIALIDAD DE LA APTITUD VIGENTE

Especialidad

LENGUA Y LITERATURA (DE 8VO EGB A 3RO BGU)

DETALLE EXPERIENCIA LABORAL (Declarada)

TOTAL TIEMPO DE 3 años, 10 meses y 30 días

DETALLE CONDICIÓN ESPECIAL (Declarada)

SIN INFORMACIÓN

DETALLE FORMACIÓN ACADÉMICA (Declarada)

| TÍTULO | INSTITUCIÓN | FECHA DE REGISTRO | NÚMERO DE REGISTRO | OBSERVACIÓN |
|--|--|-------------------|--------------------|-------------|
| LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA | UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA | 1/30/02 12:09 AM | | |



| DETALLE FORMACIÓN ACADÉMICA (Declarada) | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|---------------------------------|---|----------------------------|--|-----------|
| TÍTULO | | INSTITUCIÓN | FECHA DE REGISTRO | NÚMERO DE REGISTRO | OBSERVACIÓN | | |
| PROFESORA DE EDUCACION MEDIA ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA | | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA | 1/30/02 12:09 AM | 1031-02-275273 | | | |
| DETALLE FORMACIÓN CONTINUA (Declarada) | | | | | | | |
| TIPO/ORIGEN | INSTITUCIÓN | TIEMPO DE DURACIÓN DE CURSO | FECHA EMISIÓN CERTIFICADO | NOMBRE DEL CURSO | RELACIONADO A LA EDUCACIÓN | | |
| INTERNA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 150 | 16/05/2025 | ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES INNOVADORAS PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN | | | |
| INTERNA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 200 | 11/03/2025 | STEAM: INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN EL AULA | | | |
| DETALLE DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES (Declarada) | | | | | | | |
| SIN INFORMACIÓN | | | | | | | |
| DETALLE PREGUNTAS DE INSCRIPCIÓN (Declarada) | | | | | | | |
| PREGUNTAS | | | RESPUESTA | | | | |
| ¿Conforme a la ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, usted ha sido declarado Héroe o Heroína Nacional y cuenta con la documentación que lo acredite como tal? | | | NO | | | | |
| ¿Usted es excombatiente y cuenta con la documentación que lo acredite como tal? | | | NO | | | | |
| ¿Consta usted dentro del grupo de personas retornadas al Ecuador, y cuenta con la documentación que lo acredite? | | | NO | | | | |
| INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD SELECCIONADA | | | | | | | |
| ZONA | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | DISTRITO | AMIE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | PRIORIDAD |
| 5 | GALAPAGOS | SANTA CRUZ | PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL | 20D01 | 01H00336 | COLEGIO DE BACHILLERATO CIUDAD DE CUENCA | 1 |
| 5 | GALAPAGOS | SANTA CRUZ | PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL | 20D01 | 07H00002 | COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN MONTALVO FIALLOS | 2 |
| INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD SELECCIONADA | | | | | | | |
| ZONA | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | DISTRITO | AMIE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | PRIORIDAD |
| 5 | GALAPAGOS | SANTA CRUZ | PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL | 20D01 | 02H00464 | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ | 3 |
| 5 | GALAPAGOS | SANTA CRUZ | PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL | 20D01 | 14H00055 | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOMAGNO ANDRADE | 4 |

Una vez finalizada la validación de documentación los puntajes presentados podrían variar, en caso de que la información registrada en bonificaciones no sea veraz y pertinente, por lo que estos puntajes serían restados